

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2021-00509-00

AUTO #2977

Santiago de Cali, Diciembre quince (15) del año dos mil veintitrés (2023).

1.-Aclarar al auto admisorio de noviembre 20 de 2023, en su numeral primero, indicando que el nombre correcto del demandado es EDWIN ALDIN ZAPATA HENAO y no como se indicó.

2.-El despacho se abstiene de realizar pronunciamiento alguno sobre el escrito presentado, toda vez que no se acredita ser parte dentro del presente asunto; como tampoco se allegó el poder correspondiente para actuar en representación del demandado.

3.-Es del caso indicar que corresponde a la parte interesada, realizar las diligencias tendientes a notificar a la contra parte en las direcciones suministradas.

4.- Antes de proveer sobre la contestación presentada, se requiere al apoderado a fin de que se sirva allegar el poder correspondiente por parte del demandado.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ